

11-21/OICC-000007. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes: Cartaya, Santa Fe, Torredelcampo y Torrox, ejercicio 2017

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Comenzamos la sesión de la Comisión de Turismo recreación Justicia Administración Local y damos la bienvenida la presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que nos va a presentar el informe especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre cinco mil y veinte mil habitantes: Cartaya, Santa Fe Torredelcampo y Torrox, correspondiente al ejercicio 2017.

Les recuerdo los tiempos, 15 minutos, tiempos máximos, 15 minutos para las La presidenta de la Cámara de Cuentas, 5 minutos para cada uno de los grupos, y un último turno de cierre de la presidenta por 5 minutos más.

Así que señora presidenta, tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

—Muy buenos días.

Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señoras y señores diputados, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en su plan de actuaciones de 2018 una fiscalización de cumplimiento de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios, con población entre cinco mil y veinte mil habitantes, correspondiente al ejercicio 2017. Este informe se aprobó por el Pleno de la institución el 29 de abril de 2021. Los municipios analizados han sido Cartaya, Santa Fe, Torredelcampo y Torrox. De los cuatro, el que cuenta con más empleados en 2017 es Cartaya con 274, siendo también el de mayor población con 19.193 habitantes; seguido de Torrox, con 257 trabajadores. El gasto de personal en estos ayuntamientos asciende a 9,7 millones de euros y 7,3 millones de euros respectivamente. En Santa Fe y Torredelcampo, el número de empleados asciende a 217 y 211 respectivamente, siendo el gasto de personal de 5,5 millones de euros y 5,2 millones de euros.

El objetivo de este trabajo ha sido emitir una opinión acerca de si las actuaciones llevadas a cabo en el área de la gestión de los recursos humanos, se han desarrollado ajustándose en todos sus aspectos significativos al marco normativo que resulta de aplicación a las entidades finalizadas. En opinión de la Cámara de Cuentas, debido la importancia de los incumplimientos que a continuación les describiré, la gestión de los recursos humanos en cada uno de los ayuntamientos analizados, no resulta conforme con el marco normativo aplicable. Paso a exponerles dichos incumplimientos que fundamentan esta opinión desfavorable:

En cuanto a la competencia de las entidades locales, en el Ayuntamiento de Santa Fe, la prestación de un servicio de escuela infantil, no forma parte de las competencias propias, ni se encuentra atribuido por de-

legación, debido al riesgo que supone para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda local. No obstante, este servicio hasta este momento, ha continuado prestándose con diez empleados, cuya relación es de carácter laboral indefinido no fijo.

Respecto a la tipología empleados públicos, dentro de la categoría correspondiente al personal laboral indefinido, se encuentra indefinido no fijo de plantilla. Aun cuando los municipios analizados a finales del ejercicio 2017, había empleados que contaban con una resolución judicial declarativa de esta relación laboral, cuatro en Torrox y uno en Cartaya, Santa Fe y Torredelcampo, ninguno de estos ayuntamientos llegó a probar una oferta pública de empleo en la que se incluyeran tales plazas. Más numeroso es el grupo de trabajadores que no cuentan con dicha resolución judicial, cuyas relaciones laborales resultan materialmente indefinidas, bien por la utilización inadecuada de la modalidad contractual, o por la concatenación de contratos que han excedido el plazo máximo temporal previsto la norma. Destaca el elevado número de trabajadores en Cartaya y Torredelcampo, con 104 y 76 casos respectivamente. En relación con este colectivo, en 2017 ninguno de los ayuntamientos examinados hizo uso de los procedimientos de estabilización del empleo temporal, contemplados en la normativa vigente. Por otra parte, en el Ayuntamiento de Torrox prestan servicio 17 funcionarios interinos, cuyas plazas no se han sacado a oferta pública de empleo en el plazo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público.

En relación con los derechos retributivos se destaca lo siguiente: en los ayuntamientos de Santa Fe y de Torredelcampo, el abono de los trienios al personal funcionario, se realiza en función del grupo en el que se encuentran prestando sus servicios en ese momento, y no en función del grupo en el que se ha perfeccionaron los trienios, práctica que contraviene la regulación que de este concepto retributivo se realiza en la normativa vigente. Respecto a las retribuciones complementarias fijas, en los ayuntamientos de Cartaya y de Torredelcampo, la asignación de complemento específico a los distintos puestos de trabajo, se ha realizado sin disponer de la preceptiva valoración de los puestos. En el caso de los ayuntamientos de Santa Fe y de Torrox, se realizaron valoraciones de puesto de trabajo con motivo de la elaboración de la relación de puestos de trabajo, no obstante, se trata de instrumentos obsoletos, pues en ella no se han reflejado los cambios habidos con posterioridad en la estructura retributiva complementaria de los puestos de trabajo. Además, en el Ayuntamiento de Santa Fe, se regulan de forma impropcedente determinadas circunstancias, como la disponibilidad, los tipos de jornada y la especial responsabilidad, cuya retribución por tratarse de condiciones vinculadas al ejercicio de determinados puestos, debieran formar parte del complemento específico tras la realización de la oportuna valoración de tales puestos. Además, en este Ayuntamiento, se han suscrito en el ejercicio 2017, tres acuerdos transnacionales, con empleados de la corporación, en los que aparecen comprometidos determinados importes en concepto de complemento específico, sin que se hubiera llevado a cabo previamente una valoración de los puestos de trabajo. En relación con las retribuciones complementarias variables, en los tres ayuntamientos en los que se abona la productividad, Santa Fe, Torredelcampo y Torrox, se ha comprobado que se trata de cantidades fijas, que figuran asignadas individualmente los anexo de personal, cuyo pago se realiza bien periódicamente o de una vez, mediante resoluciones de alcaldía, en la que no constan las circunstancias relacionadas directamente con el desempeño y con los objetivos asignados a los puestos. En ninguno de los ayuntamientos analizados consta la aprobación por el pleno de los criterios de reparto de la productividad, con lo que se desnaturaliza este complemento retributivo, pues se hace funcionar como una re-

tribución complementaria fija y periódica más. Debería ser utilizado para compensar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con el que el funcionario desempeña su puesto de trabajo.

Respecto a las gratificaciones, en todos los ayuntamientos examinados se han abonado gratificaciones especiales a los miembros del servicio de la policía local, sin tener en cuenta el déficit de cumplimiento de la jornada equivalente, dado el régimen de turnos previstos en cada uno de ellos.

En relación con la retribución del trabajo de superior categoría, en el Ayuntamiento de Cartaya prestan servicio tres funcionarios, que ocupan puestos de trabajo de una categoría superior a la que le corresponde, sin que se haya podido determinar la forma de cálculo del complemento con el que se le retribuye su ejercicio. En el Ayuntamiento de Torredelcampo, cuatro empleados que desempeñan puestos de superior categoría, perciben mensualmente un complemento retributivo en cuyo importe se computa la diferencia de sueldo base que hay entre el puesto de origen y el de destino, en lugar de computarse por la diferencia entre las retribuciones complementarias existentes entre tales puestos. Esta forma de retribuir el desempeño de los puestos de superior categoría, supone un manifiesto incumplimiento que podría dar lugar a que se exijan las correspondientes responsabilidades.

Por lo que se refiere a las ayudas sociales, el Ayuntamiento de Torrox abona a sus funcionarios un premio a la jubilación forzosa, el cual fue declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al considerar que contravenía el régimen retributivo básico de los funcionarios de corporaciones locales, que se establece en el artículo 93 de la Ley de Bases del Régimen Local. También se abona al colectivo de funcionarios de este Ayuntamiento un premio a la permanencia, que consiste en una determinada cantidad en función del cumplimiento de años de prestación de servicios, sobre que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, referida anteriormente, no llegó a pronunciarse, pues la Sala aceptó el argumento ofrecido por la corporación, en la fase de contestación a la demanda, relativo a que la entidad, previa negociación con los sindicatos, ya había suprimido tal premio. Tanto el premio a la permanencia, como el premio a la jubilación, son complementos retributivos que no tienen una naturaleza asistencial y sí retributiva, no contemplándose los conceptos por lo que se abonan, entre lo que se establece en la normativa. El mantenimiento del pago de estos complementos retributivos, una vez declarada la nulidad de los mismos, mediante la citada sentencia, constituye un supuesto de pago indebido, que podría dar lugar a la exigencia de las correspondientes responsabilidades.

Respecto al régimen de permisos y vacaciones, en los ayuntamientos de Cartaya y de Santa Fe, se han puesto de manifiesto determinadas regulaciones que carecen de cobertura legal.

En cuanto al acceso al empleo público, en dos de los siete procesos selectivos de contratación temporal analizado en el Ayuntamiento de Cartaya, así como en las bolsas de trabajo utilizadas por los ayuntamientos de Torredelcampo y de Torrox, para llevar a cabo esas contrataciones, se incluyen criterios a valorar que no guardan relación directa con el mérito y capacidad, ni con las características de los puestos a cubrir.

Respecto a los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo, el Ayuntamiento de Torredelcampo, hasta el momento de la elaboración de este informe, no había aprobado la relación de puestos de trabajo, ni ningún otro instrumento organizativo similar. Los ayuntamientos de Cartaya, Santa Fe y Torrox, sí disponían de relación de puestos de trabajo, si bien en todos los casos, se trata de instrumentos que requieren una actualización para que puedan cumplir adecuadamente la finalidad que la norma le atribuye.

Para finalizar, le señalaré las recomendaciones más importantes que se incluyen en este informe:

Incrementar, en la medida de las posibilidades de los ayuntamientos, tanto el número como el grado de cualificación, de los empleados adscritos al servicio encargado del control interno y de la gestión de los recursos humanos, con la finalidad de atender adecuadamente las diversas tareas que se deben desarrollar.

Actualizar las plantillas presupuestarias, con el objetivo de que en las mismas se recojan adecuadamente todas las plazas a través de las cuales satisfacen sus necesidades de carácter permanente.

En el caso de Torrox, calificar correctamente el tipo de relaciones laborales que mantiene con sus empleados, pues la condición de personal laboral fijo, solo se alcanza en la Administración pública, una vez superado el proceso selectivo correspondiente, en el que se respeten los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Llevar a cabo una reordenación de retribuciones complementarias que perciben los empleados, lo que comportaría, previa valoración de cada uno de los puestos de trabajo, la integración en el complemento específico de todos aquellos conceptos que se abonan al margen del mismo, y que están relacionados con factores objetivos inherentes al desarrollo de los puestos existentes.

Implantar mecanismos de control de horario automatizados, y explotar la información que en ellos se recoge, con el objetivo de controlar adecuadamente el cumplimiento de la jornada y de los servicios extraordinarios que se presten.

Mejorar el procedimiento establecido para el abono de las indemnizaciones por razón del servicio y de los gastos por asistencia a reuniones de los órganos colegiados.

Y por último, en relación con las indemnizaciones por razón del servicio, el procedimiento debería comprender una fase de solicitud, otra de autorización, y por último de liquidación del gasto, donde queden recogidos todos los extremos de la comisión de servicio.

Muchas gracias.

Y quedo a su disposición para las aclaraciones que deseen realizar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo.

Muchas gracias, señora presidenta.

A continuación es el turno de los grupos políticos, comenzando por Vox, señor Ocaña, tiene la palabra.

El señor OCAÑA CASTELLÓN

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora presidenta.

Muchas gracias por el informe que usted nos acaba de relatar aquí en esta comisión.

Nosotros queremos comentar simplemente, que de nuestro grupo parlamentario estamos muy preocupados por la deficiencia reflejada en su informe. La verdad es que existen carencias muy importantes, en que el que se refleja, como usted bien ha dicho en algunos casos, bajo niveles de cualificación de los empleados. Lo

que a todas luces, desde luego nos parece un auténtico disparate, que sin duda debe ser un foco de problemas que merma la calidad y el servicio que debe primar en la Administración pública hacia sus administrados.

Luego están cuestiones tan destacables como las sentencias judiciales en la relación laboral de los trabajadores y los ayuntamientos fiscalizados. Lo cual nos lleva a una conclusión muy evidente, de que en cierta forma existe un descontrol dentro de estas entidades locales, y nos cuestionamos qué pasa en el resto de ayuntamientos de esta región. La Junta de Andalucía, entendemos que en el marco de sus competencias, debe tomar cartas en el asunto, y tomarse muy en serio acabar con estos problemas que ya no solo generan incertidumbre entre los propios trabajadores, a los que de alguna forma, se les está sesgando derechos, sino que reduce la credibilidad de los propios ciudadanos hacia sus corporaciones locales, lo cual nos parece muy peligroso y muy preocupante.

También se percibe la falta de mecanismos de control de horario automatizado para asegurar el cumplimiento de la jornada o de los servicios extraordinarios, lo cual en pleno siglo XXI, simplemente es inadmisibles que aún se tenga este tipo de déficits en algunos ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma. Este descontrol, abre la puerta sin duda, a la percepción de que ya de por sí tienen nuestros conciudadanos, porque permite lo que popularmente se llama dedazo, adjudica el contrato de trabajo a personas afines, o con las que se tiene algún tipo de relación, en detrimento de cuestiones tales como la igualdad, el mérito y la capacidad.

Otra valoración importante, es la de llevar a cabo una ordenación de la retribuciones complementarias que reciben los empleados de los ayuntamientos mencionados, o carencia de los principios que han de regir en cualquier proceso selectivo público. Lo cual es suficiente motivo como para que salten todas las alarmas.

Desde luego, y ya se lo dijo muy claro la señora presidenta, que vamos a trasladar esta cuestión al consejero, para que nos dé alguna valoración sobre las medidas está tomando su consejería, en aras de acabar de una vez por todas, con este tipo de irregularidades.

Presumir que éste es el gobierno del cambio, es mucho menos importante que serlo, pero para eso hay que cambiar realmente las cosas, y el grupo parlamentario Vox en Andalucía, va a poner el énfasis en saber si el Gobierno de la Junta, está realmente solucionando estas irregularidades, y si las medidas que está tomando están funcionando.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ocaña.

A continuación, el Grupo Adelante Andalucía, señora Mora.

La señora MORA GRANDE

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias por venir a exponernos este informe de la Cámara de Cuentas, respecto a estos ayuntamientos. Que la verdad es que tanto la lectura del informe, como el resumen que nos ha hecho, pues pone los pelos de punta, básicamente se evidencian muchísimas irregularidades, irregularidades que parecen

generalizadas, y que además no pueden hacer entender que muchos de ellos son extensibles a muchas entidades locales, con una opinión bastante desfavorable en cuanto a los ayuntamientos concretos auditados, de incumplimientos bastantes graves. Ahora mismo nos acaba de relatar que en muchos se podían deducir responsabilidades directamente, la verdad es que llama bastante la atención, y efectivamente habrá que trasladarlo al consejero de Turismo, en este caso que el competente en materia de Administración Local. Las irregularidades son tremendas y muchísimas. No las voy a explicar porque las ha explicado perfectamente, desde que haya personal laboral indefinido de manera persistente, sin que se cumplan plazas de funcionarios en Torredelcampo, 65% por ejemplo, o sea, una cosa muy bárbara; el dar trienios de manera inadecuada; complementos específicos sin contar la valoración de los puestos de trabajo; atribución de la productividad sin que forme parte de complemento específico; atribución de productividad de manera fija; gratificaciones periódicas y fijas, en el caso por ejemplo de policía local, sin que se cumplan las jornadas ni los turnos previstos. Se señalan muchas prácticas que evidencian prácticas arbitrarias, y eso sí que es algo a llamar la atención, y que bueno, la función del de la Cámara de Cuentas realmente es intentar visualizar y que se corrijan pues el mal funcionamiento de la Administración, y en este caso la verdad es que el informe bastante demoledor. Las recomendaciones nos las ha enumerado, son recomendaciones que habrá que después que fiscalizar que realmente se lleven a cabo, porque las irregularidades realmente, es que eso pone la piel de gallina. Sí que pensamos que quizás este informe, lo que evidencia también es un mal endémico de las Administraciones locales, de muchas Administraciones locales en general, con un trato arbitrario, con un uso de la vitalidad en muchos caso materia de personal, en un trato arbitrario y en favores personalizados a la hora de realizar contrataciones, y también pues se evidencia una influencia y poder de determinados cuerpos en los ayuntamientos.

Bueno, las soluciones que plantean pues pasan por mayor transferencia de control que vemos fundamental, pero también pues sería para ello sería importante que se dotara a los ayuntamientos de los recursos suficientes como para que tengan sistemas de control interno. Muchas de estas entidades locales no cuentan con interventores, con secretarios interventores que estén en la plantilla y que no se cubran de manera habitual, de manera accidental como pasa. Pues es muy importante para estos que se pueda disponer de recursos, cosa que trasladaremos al consejero.

Y también, como conclusión, veíamos que es necesario también dotar de mayor estabilidad en la plantilla, que se haga de manera por puestos de funcionarios, no trabajos temporales porque obviamente garantiza una mejor prestación de los servicios con mayor formación y experiencia.

Le queremos dar las gracias a usted y al equipo por la agilización de este informe que la verdad es bastante amplio, en cuanto a materia de personal y evidencia muchísimas lagunas, algunas muy importantes y algunas muy graves. Tomaremos nota y, bueno, intentaremos que a través de la consejería se pueda dotar de medios y de acciones que puedan corregir todas estas irregularidades.

Gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mora.

A continuación, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Llopis.

La señora LLOPIS BARRERA

—Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Presidenta, agradecer —como no puede ser de otra manera— desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, esta comparecencia y este informe y el trabajo, el enorme trabajo que hacéis para evaluar y para medir, y para comprobar que el estado en que se encuentra la gestión interna de estas Administraciones Locales que son tan importantes; dicen que, lo que no se mide es lo que no se evalúa, pues probablemente y en la mayoría de los casos pues no se puede mejorar.

Y este informe que nos ha detallado que es la responsabilidad de esta Cámara de Cuentas y que cumple con el objetivo general que se pretende, que es alcanzar con la presente fiscalización que es el de emitir una opinión acerca de ciertas actuaciones, de aquellas operaciones llevadas a cabo en el área de gestión de los recursos humanos, se han desarrollado sujetos a los cumplimientos de estas administraciones como son los de municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, como: Cartaya, Santa Fe, Torre del Campo, Torrox. Hay que determinar que es el ejercicio 2017, y es un informe como nos ha calificado, presidenta, desfavorable. Y es muy preocupante, pero algo que casi no nos sorprende, no a este grupo parlamentario, sino a este Gobierno que sabíamos a lo que nos enfrentábamos y esto corrobora el estado en que se encuentra. Irregularidades respecto a personal decidido, irregularidades respecto al personal funcionariado interno, respecto al incumplimiento de los derechos retributivos, irregularidades respecto al incumplimiento en materia de ayudas, irregularidades en lo referido al cumplimiento en materia de acceso al empleo público, es decir, muy preocupante.

Pero este informe, como reitero, de 2017, tan veraz, pues viene a corroborar que este incumplimiento y las irregularidades de estos municipios, pero también es un punto de partida para poder desarrollar las medidas, la gestión, el control y la supervisión para mejorar en la gestión que se realiza en estos municipios y en estas entidades locales. Simplemente, decirle que pues por supuesto desde la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia, Administración Local, liderada por Juan Marín, el vicepresidente pues toma por supuesto las medidas oportunas para que estas entidades reciban las ayudas en el personal que requieren para cambiar esta forma de gestión irregular que se ha llevado durante estos años atrás.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Llopis.

A continuación, el Grupo Popular, señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora presidenta, por la exposición de este informe. Un informe que a nosotros nos ha preocupado mucho, porque al final lo que denota es una mala gestión de los fondos públicos y una irregular

gestión de los recursos personales en cuatro ayuntamientos, pero que no nos engañemos, podría ser extensivo a más ayuntamientos. Nos ha preocupado muchísimo. Y lo que usted ha expuesto aquí, que lo ha expuesto con criterios y vocabulario técnico es algo que está en la calle de los ayuntamientos de toda España, también, de Andalucía, y que hace que la percepción que tienen los ciudadanos de la Administración Local no sea una buena percepción y además perjudique por lo que es la excepción que es esa mala gestión perjudique a buenas gestiones que se están desarrollando en otros ayuntamientos y que sí que son cuidadosos con los fondos públicos y con la gestión que se hace del personal.

Precisamente, vienen estos informes a la Comisión de Justicia. Vienen cuando conocemos también la sentencia del Tribunal Supremo sobre los interinos, que va a dar mucho que hablar, porque es el otro problema que hay añadido, es la gran mala gestión de los ayuntamientos y de las administraciones públicas, no de Andalucía, de toda España, trescientos mil interinos, treinta mil serán de Andalucía, sin contar lo de las administraciones locales, con un caos técnico que vamos a tener ahora para ver si celebramos pruebas de accesos, si hacemos personal indefinido a extinguir a los interinos que es lo que piden, si hacemos un examen adaptado y además decidimos sobre a quién perjudicamos, a los funcionarios, a los interinos, o a los opositores. Esa es la situación del personal en las Administraciones locales.

A mí me ha preocupado mucho, y usted aquí no lo ha dicho, pero yo estoy absolutamente convencida de que es así. Hemos estado hablando de los policías locales, y se ha referido alguien a los interventores y secretarios judiciales. Yo creo que hay que abordar el tema con decisión. Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que hay que abordar el tema con decisión. Es muy probable que el 90% de los policías locales de Andalucía tengan subida de sueldos anuales por encima de lo autorizado por los Presupuestos Generales del Estado, y es muy probable que muchas plazas de interventores y de secretarios en ayuntamientos pequeños y medianos de Andalucía no estén ocupadas por funcionarios de carrera, porque en la relación de puestos de trabajo les ponen un sueldo bajísimo para que no se ocupen, porque los que hemos pasado por ayuntamientos sabemos lo que ocurre allí.

Mientras, entre tanto, la gestión de los recursos humanos —y a mí me ha dolido ver esto—, no va mejorando, sino que va a peor, porque yo no creo que estos cuatro ayuntamientos sean una isla en Andalucía o en España. Las relaciones de puestos de trabajo sin adecuar, sin actualizar, personas que están ocupando puestos por encima de sus capacidades o de lo que le corresponden, los principios de igualdad, mérito y capacidad [...], sin control de horario y jornada en algunos ámbitos, en fin, un desánimo, que es un desánimo que nos embarga a todos y que no nos debe de extrañar que también al ciudadano lo entristezca, porque lo que mejor debería funcionar, lo que tendría que ser es un ejemplo para la empresa privada, para las Administraciones, para los autónomos, de punta de lanza del derecho y de una buena gestión de fondos públicos en España pues precisamente en..., y por lo que vemos esta mañana, no está siendo un ejemplo.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Espinosa.

Y a continuación, el Grupo Socialista, la señora Gámez.

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Núñez, por la exposición del Informe de la Cámara de Cuentas, sobre estos cuatro ayuntamientos en relación a la gestión de sus recursos humanos. Mire, este informe nos da una foto fija del año 2017 de la situación en la que se encontraba las relaciones laborales en cuatro ayuntamientos medianos de nuestra Comunidad, y podemos observar ya lo han dicho algunos de los intervinientes que hay un mal endémico en la Administración local. Y esa falta de financiación adecuada para tener un correcto funcionamiento. Un correcto funcionamiento que vaya desde tener suficiente personal, para asumir las funciones de control, como puede aparecer en la primera recomendación, pero también una falta de financiación para asumir determinadas competencias como puede ser el caso del Ayuntamiento de Santa Fe, que ejerce una competencia impropia, pero que la gran mayoría de los ayuntamientos, un poco más grandes, eso sí, la ejercen. Aquí hay un problema de financiación, aquí hay un problema también, y muy grande —lo ha dicho la portavoz de Adelante Andalucía—, en relación con la policía local, en todos los ayuntamientos de Andalucía prácticamente por tener un sistema un tanto especial de retribución y de cuantificación de la jornada.

Nos interesa, sobre todo, de su informe, las recomendaciones y también las alegaciones, aunque la gran mayoría no han sido admitidas nos dan una visión un poco más personalizada de cada ayuntamiento en relación a los incumplimientos que son, fundamentalmente, organizativos, y no abren, dentro de lo que cabe, alguna esperanza de mejora. Por ejemplo, encontramos como el Ayuntamiento de Torre del Campo, con posterioridad a este informe y basándose en las recomendaciones elaboró una RPT, para poder solventar todas estas cuestiones, como otros ayuntamientos están trabajando en ese sentido, en la modernización de la RPT que tenían, también por esa falta de personal que tienen los ayuntamientos para poder actualizar todos sus instrumentos.

Y hay una cuestión que es muy destacable y es en relación a los empleados interinos, hace referencia el informe a que no se ha hecho uso del procedimiento de estabilización del trabajo temporal que se establece en la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2018, aprobada a finales del año 2017, porque en relaciona este ejercicio, evidentemente, no, sería con posterioridad puesto que la ley es posterior al análisis. No lo ha hecho ningún ayuntamiento, como no lo ha hecho tampoco la Junta de Andalucía, asumir esa posibilidad que se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para esa estabilización, es más, en este propio Parlamento fueron los partidos que sustentan al Gobierno los que rechazaron esa proposición de ley para aplicar lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales, en relación con el EBEP, el artículo 61.6 para la estabilización del personal interino. Nos encontramos con unos ayuntamientos que no tienen una plantilla que tenga estabilidad, eso nos preocupa, nos preocupa y mucho, y, sobre todo, en relación a esa falta de financiación porque no han tenido la oportunidad que poder convocar procesos selectivos debido a un déficit de financiación endémico —como decía antes—, que tienen las administraciones locales.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, nos quedamos sobre todo con las recomendaciones que lanzan desde la Cámara de Cuentas para estos ayuntamientos porque creemos que es un buen punto desde el que mirar a los ayuntamientos, a los pequeños, a los medianos, a los grandes, para analizar que se cumple escrupulosamente con la normativa en relación a los recursos humanos.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gámez.

Tiene ahora un último turno la señora Núñez, la señora presidenta de la Cámara de Cuentas, para concluir con la presentación del informe.

Tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

—Pues, yo quería agradecer a todos los parlamentarios sus aportaciones. Creo que más que [...], han sido cuestiones de aportación para que esto se mejore y lo que sí voy a hacer es aclararle aquellos puntos que, a ellos han hecho referencia, y que creo que puedo completarle la información.

Voy a comenzar con el que me preguntó el señor Ocaña, con respecto al tema de las gratificaciones especiales por el déficit de cumplimiento de la jornada equivalente. Entonces le comentaba que las administraciones locales no tienen competencia negociadora en materia de jornada, en cómputo anual, resultándoles de obligado cumplimiento la fijada en la resolución del 28 de diciembre de 2012 de la Secretaria de Estado para administraciones públicas, que son 1.642 horas anuales. Sin embargo, si pueden determinar dentro de su organización el modo de cumplirla mediante la fijación de horarios y distribución de turnos. Entonces se ha comprobado el cumplimiento de esta jornada para los colectivos de funcionario en el servicio de policía local y se han puesto de manifiesto el siguiente déficit de horas a los que ustedes han hecho referencia: Cartaya 114, Santa Fe 313, Torre del Campo 110 y Torrox 149. Estas son gratificaciones de carácter especiales, de carácter variable, pero lo tienen reconocido sin llegar a la jornada anual.

También la señora Mora ha hecho referencia a las responsabilidades, a los temas que podían llevar responsabilidades, que se los aclaro. Respecto a la retribución de trabajo de superior categoría, pues, existe una jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo que permite a un funcionario que desempeña funciones de un puesto de trabajo distinto del suyo y con retribuciones complementarias superiores, percibir los complementos de destino y específicos del puesto que, efectivamente, desempeña. En estos casos, los puestos de origen de estos empleados no aparecen dotados presupuestariamente, por lo que se desconoce las retribuciones complementarias que tuvieran asignadas. Sin embargo, por comparación con las retribuciones complementarias de otros puestos similares, los importes abonados en concepto de complemento de superior categoría serían mayores incluso al de la suma de las diferencias que pueda haber entre las retribuciones complementarias y las básicas de los puestos de origen y de destino, y la entidad no ha ofrecido una explicación acerca del sistema de cálculo de dichos complementos.

Y, con respecto al Ayuntamiento de Torre del Campo, los cuatro empleados perciben mensualmente un complemento de superior categoría que se incluye en la productividad por el importe de las diferencias que hay entre las retribuciones complementarias y el sueldo base de ambos puestos, en contra de lo previsto en el acuerdo económico social de la resoluciones de alcaldía, en virtud de las cuales se producen los citados nombramientos que prevén la retribución, solo por la diferencia entre las retribuciones complementarias.

El otro tema de premio a la permanencia, que también podía dar lugar a las correspondientes responsabilidades, pues creo que había quedado aclarado.

Me han preguntado por la ley de..., por el tema de los interinos. Efectivamente, como decía la señora Espinosa, la Sala cuarta del Tribunal Supremo, reunida en el pleno para examinar la incidencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha sido el pasado 3 de junio, ha decidido por unanimidad rectificar la aplicación que venía haciendo de su propia doctrina en relación a la duración del contrato de interinidad, por vacante en el sector público. En aplicación de las previsiones legales y reglamentarias, su duración máxima será la del tiempo que dure los procesos de selección para cubrir la vacante conforme a lo dispuesto en la normativa legal o convencional específica. A falta de previsión, con carácter general, se entiende que en una duración superior a tres años debe considerarse insuficientemente larga y hará que el trabajador interino pase a ostentar la condición de indefinido no fijo, pues —esperemos que así sea—.

Y, aclaro también el tema de la escuela de Santa Fe, a la señora Gámez. El artículo 7 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, clasifica las competencias de las entidades locales en dos grupos: las propias y las que se atribuyen por delegación. En el ayuntamiento de Santa Fe, consta el informe desfavorable emitido por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, en relación con la prestación de servicio de la escuela infantil Fernando de los Ríos. Las razones son: que ni forma parte de las competencias propias, ni se encuentra atribuido por delegación debido al riesgo que supone para la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda local.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta de la Cámara de Cuentas, muchas gracias por la presentación del informe y damos por concluido esta presentación, así que la despedimos y hasta otra ocasión.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor presidente.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un breve receso y ahora continuamos con el segundo punto del orden del día.

[Receso.]

11-21/PNLC-000135. Proposición no de ley relativa al auxilio económico a las corporaciones locales para afrontar las consecuencias de la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del COVID

El señor CARMONA SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, continuamos si les parece con el siguiente punto del orden del día que es una proposición no de ley en comisión, relativa al auxilio económico a las corporaciones locales para afrontar las consecuencias de la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del COVID. Así que comienza con su exposición el grupo proponente, el señor Guzmán por Adelante Andalucía.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Gracias, señor presidente.

Muy buenos días a todas y todos. Hoy traemos una proposición no de ley de un tema que no es nada nuevo, es para defender al municipalismo, una defensa que debe realizarse con hechos, no solo con palabras. A todos los grupos se nos llena la boca a la hora de elogiar el papel de cada uno de los ayuntamientos, independientemente del color político que ostente su alcalde o su alcaldesa. Una defensa que ha llevado a este Parlamento a manifestar la necesidad que, desde el Estado se les dote económicamente, para ser pieza fundamentales en este espacio de tiempo en la recuperación económica, social y yo diría también política que necesita nuestro país. El papel que pueden representar las Administraciones locales, pues, será el mismo que han representado los tiempos más malos de la crisis, un papel trascendental. Son los que desde la cercanía nos atienden y nos dan respuesta a nuestros problemas, a los problemas de diario de la gente. Hoy, esta PNL, lo que viene es a trasladar aquí, al Parlamento de Andalucía, a exigir a la Junta de Andalucía, lo mismo que el Parlamento de Andalucía ha exigido al Estado; es por ello que hoy, esta PNL, también es una prueba..., es poner a prueba si verdaderamente el compromiso de este parlamento con el municipalismo es real o es un hito más en esa política de confrontación con el Estado. Si lo que le estamos exigiendo al Estado es para defender al municipalismo o es para atacar al Gobierno central. Por ello entendemos, que por coherencia, si este parlamento le ha exigido al Gobierno de España que ponga en marcha un fondo COVID de 3.000 millones de euros para el conjunto de ayuntamientos del Estado, pues también tendrá que exigirle a la Junta de Andalucía que haga lo propio poniendo en marcha un fondo de 550 millones de euros, el 18% de lo que se le pide al estado teniendo en cuenta el peso poblacional para..., como fondo incondicionado a los ayuntamientos para atajar las consecuencias que ha dejado la crisis y, sobre todo, dotarlo económicamente para esa recuperación económica y social que necesita nuestra tierra. Y recursos hay, el año pasado sobraron 200 millones de euros, actualmente sigue sin ejecutarse, sin ponerse en marcha el fondo de 450 millones de euros que quedaba ahí en reserva. Pues sabemos, según las declaraciones del consejero de Hacienda, que Andalucía va a recibir entre 300 y 500 millones de euros más del Fondo COVID 2021 de lo que estaba presupuestado por parte del Estado, con lo cual el Estado está cumpliendo con Andalucía, ahora toca que Andalucía cumpla con los ayuntamientos.

Este parlamento expresó su voluntad de que el 14% de los fondos Next Generation, que gestiona el Estado a través de la cogobernanza con las comunidades autónomas, fuese gestionado por los ayuntamientos, con lo cual, por coherencia debemos exigirle a la Junta de Andalucía que, de esos 1.881 millones de euros del Fondo REACT que dispone de ello, pues, le traslade al ayuntamiento el 14%, 275 millones de euros.

Esta PNL es realizar una prueba, la prueba del algodón a este parlamento sobre su defensa al municipalismo, pero también es ver si este parlamento y el Gobierno que de él se emana cumple con sus compromisos. Por eso pedimos que se cumpla un compromiso que se adquirió en la Comisión de Hacienda de esta legislatura por parte de todos los grupos excepto Vox, que la Junta de Andalucía cumpliera al cien por cien con la ley de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma con la Patrica, 600 millones para cada ejercicio y recuperar la deuda. Y también, en esta PNL le pedimos al Gobierno de la Junta de Andalucía que cumpla con sus compromisos, el compromiso que adquirió el propio precedente, Juanma Moreno Bonilla, en septiembre, donde se comprometía a poner en marcha un nuevo plan de empleo con los ayuntamientos, a través de los ayuntamientos. Y, por supuesto, un plan de empleo que entendemos que debe rectificar o corregir el recorte realizado a estos planes de 2020 y prolongarlo a 2022 para que no ocurra lo que, por ejemplo, ocurrió en 2019, que no tuvimos planes de empleo. Es una PNL más de defensa del municipalismo, ahora veremos si realmente estamos defendiendo al municipalismo o lo utilizamos para nuestra política de confrontación.

El señor CARMONA SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Guzmán.

A continuación tiene la palabra, de menor a mayor, los grupos no proponentes. Señor Ocaña, por el Grupo Vox, tiene la palabra.

El señor OCAÑA CASTELLÓN

—Gracias, señor presidente.

Bueno, confrontación, quizás es lo que se busca por parte del grupo proponente, por Adelante Andalucía con esta proposición no de ley. Nosotros no podemos obviar que existe una realidad en la que el Gobierno de la Junta de Andalucía tiene que aportar dinero derivada de las consecuencias económicas, con aportaciones extraordinarias, para paliar la merma que en sus arcas ha provocado los servicios adicionales que han tenido que proporcionar a sus ciudadanos durante la pandemia, los ayuntamientos. Tenemos que recordar que ellos son la primera línea de contacto con el ciudadano, y que por tanto han tenido que ejercer una labor intensa para atender de manera ágil a las innumerables necesidades que han ido apareciendo, conforme ha pasado el tiempo, por las consecuencias que la COVID-19 ha tenido y, no olvidemos, sigue teniendo en la sociedad. Es fundamental que el Gobierno de la Junta tome en consideración esta realidad y, por tanto, apoye financieramente y de forma extraordinaria y puntual a las entidades locales, en la medida de sus posibilidades.

Pero esto no significa que desde Vox pretendamos darles un cheque en blanco a los ayuntamientos, como pretende la izquierda, agitando su bandera como si fuesen los únicos preocupados con esta cuestión.

[Intervención no registrada.]

Señor presidente, me es imposible hablar con todo el ruido que tengo detrás de mí.

El señor CARMONA SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor. Guarden silencio, por favor.

El señor OCAÑA CASTELLÓN

—Gracias.

Y un ejemplo claro esta proposición no de ley, un batiburrillo de puntos con un fondo político mediático.

Esta es una PNL que solo busca la confrontación política, a costa del drama vivido y viviente en el que estamos mezclando cuestiones de otras comisiones, como la Hacienda para hacer oposición política al Gobierno. Destructiva y no constructiva, que es lo que nos está demandando la sociedad con todo lo que ha caído. Lo dijimos en la pasada proposición no de ley que ya nos trajo aquí el Partido Socialista, y hoy lo vamos a volver a repetir: para Vox no es positivo que las entidades locales participen en la gestión de los fondos europeos de recuperación y resiliencia. Entendemos que debe ser hecho bajo el paraguas de la Junta de Andalucía, que es la única que tiene los medios humanos y técnicos para garantizar que el dinero llegue realmente donde se necesita: a las pymes, a los autónomos y todos aquellos sectores que han sido gravemente dañados.

¿De verdad piensan, por ejemplo, que el Ayuntamiento de Granada está en condiciones de gestionar estos fondos cuando no se pueden ni gestionar así mismos? ¿De verdad piensa que el ayuntamiento ha reflejado en el informe de la Cámara de Cuentas que nos acaba de relatar la presidenta, pueden gestionar estos fondos, si son incapaces de gestionar su oficina de Recursos Humanos?

Es fundamental dejar muy claro que solamente tenemos una oportunidad para salir de esta crisis, de una manera lo menos lesiva posible. Y para ello hay que invertir ese dinero en inversiones que generen riqueza y dinamismo económico, para que lo antes posible podamos recuperar el empleo y, con suerte, una situación económica similar a la que teníamos antes de la pandemia. Si no ejecutamos los fondos europeos de recuperación y resiliencia con muchísima responsabilidad, sin miramientos políticos y con muchos miramientos técnicos, les estamos haciendo un daño terrible a los ciudadanos; sobre todo a aquellos que han sido más golpeados por la crisis económica derivada de la pandemia.

Tenemos que estar a la altura de la situación que vivimos y por eso, Vox está actuando con la máxima responsabilidad para velar por el interés general, por encima del interés político. Esta proposición no de ley no va bien encaminada: como siempre la izquierda intenta hacer un rédito político que, a todas luces, es inadmisibles. No puedo dejar pasar esta ocasión para reprocharle al grupo proponente, o sea, a Adelante Andalucía en este caso, que en la política no todo vale. Y recordarle que la demagogia humeante de la iniciativa que ustedes nos traen hoy aquí, tendrá, sin duda, sus consecuencias electorales.

Por supuesto votaremos que no a este proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor CARMONA SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted, señoría.

A continuación tiene la palabra señor Fernán Asensio por el Grupo de Ciudadanos.

El señor FERNÁNDEZ ASENSIO

—Muchas gracias, señor presidente.

A ver, señor Ahumada, esta proposición no de ley es una proposición de ley, con todo el respeto que le tengo, muy sesgada y muy interesada. Es una proposición de ley que falsea la realidad porque parece que es que el Gobierno central es el que está haciendo todo por Andalucía, y que el Gobierno autonómico no está haciendo nada por los municipios y por el municipalismo, cosa que no es verdad. Usted sabe como yo que ha sido un año, el 2020, un año muy duro, donde la mayor parte de las inversiones se han hecho en materia de sanidad, en materia de educación, en materia de políticas sociales —por ejemplo, 24 millones en tarjeta monedero, etcétera—, cosa que también repercute en el municipio. Pero es que además, se ha apostado por el municipalismo; incluso en este año de dificultades para toda Andalucía. Todo eso repercute en el municipalismo.

Usted no se acuerda de que cuando ustedes gobernaban en 2013, ustedes congelaron la Patrica, con el Partido Socialista. Y esa congelación se llevó hasta que nosotros llegamos al ejecutivo, al Gobierno, en 2018, donde se ha descongelado y se han aumentado en la Patrica, por ejemplo, la participación de los tributos de la comunidad autónoma por parte de los municipios en 10 millones cada año, 30 millones de euros. Sí, ustedes los mencionan como de pasada, como de..., bueno, pero no se ha llegado a los 600 millones... Casi se llega a los 600 millones.

Ustedes no se acuerdan de que este Gobierno es el primero que apuesta por una financiación independiente de las entidades locales autónomas. Y que se va a traer una ley aquí a este Gobierno.

No se acuerdan ustedes de los 4,4 millones de euros en municipios turísticos. De los 2,5 millones que se acaban de aprobar ahora 30.000 euros para cada municipio de menos de 20.000 habitantes.

No se acuerdan ustedes que cuando hay una catástrofe, por ejemplo lo que ocurrió con la DANA, han llegado 10 millones de euros en ocho días; mientras que cuando estaban gobernando el Partido Socialista y con ustedes, las ayudas, cuando había una catástrofe, llegaban a los doce meses a los trece meses.

No se acuerdan ustedes de que se han hecho políticas de asuntos sociales que han beneficiado también a los municipios.

No se acuerdan tampoco de las 31.000 familias que con el Plan de solidaridad y de garantía alimenticia puso, por ejemplo, en marcha la Consejería de Educación.

O no se acuerdan ustedes de las políticas de empleo que se ha hecho durante 2020 y 2021. Parece que no se han hecho políticas de empleo en consonancia o en coordinación con los ayuntamientos.

Miren ustedes, durante el 2019 ya se puso en marcha iniciativas de cooperación local por el empleo y en 2020 el plan Aire: se destinaron 392,8 millones de euros entre los dos años. Con el plan Aire solo 365,4 millones de euros, y ha facilitado 38.000 contrataciones de desempleados, por parte de los ayuntamientos.

A esto hay que añadir también los 15,52 millones de euros destinados, en dos años, a financiar actuaciones municipales con cargo al Programa de Orientación profesional de acompañamiento y de inserción, 93.104 empleados con los ayuntamientos. Entre otros que le podría mencionar.

Pero es que además, la consejería en materia de Empleo sigue trabajando. Sigue trabajando y sigue también presentando planes: está trabajando en articulación e implementación de nuevas y próximas medidas de empleo, que pueden contribuir y revertir los devastadores efectos que tiene esta crisis. Yo creo que, en tanto que no se evalúen esos programas de empleo que ha hecho la Consejería de Empleo, creo que iniciar uno nuevo es bastante particular.

Por otra parte, lo que habla usted de los fondos de Next Generation, los Fondos REACT de Unión Europea que son una parte de los Fondos Next Generation, creo que lo hacen un poco con desconocimiento de cómo funcionan estos fondos. Miren ustedes, de los 1.881 millones de los Fondos REACT funcionan como un complemento de fondo estructurales y lo que requieren es, según la propia Unión Europea, una ejecución y certificación rápida, antes de 2023. Con lo cual, esto no sería una solución para los ayuntamientos y así lo hemos entendido; con independencia de que es el estado al que le corresponde la distribución.

Y sí, sí podrían, y nosotros estamos de acuerdo, a que lleguen a ayuntamientos la parte correspondiente de los MRR —Mecanismos de Recuperación y Resiliencia—, que contienen, de hecho, una mayor dotación: 70.000 millones de euros, y que la propia Comisión Europea ha dado el visto bueno al plan de España para su ejecución. Pero es que así lo entienden, por ejemplo, el Banco de España, la AIREF, etcétera, que eso serían los fondos que sí podrían compartirse entre comunidades autónomas y ayuntamientos.

Creo que esta proposición no de ley, como le he dicho, es muy sesgada, es muy parcial, y solo ve las cosas desde un punto de vista; no ve la realidad de lo que ha ocurrido durante 2020 y 2021. Nosotros le hemos hecho enmiendas a cada uno de los puntos para poder aprobársela, y si ustedes aceptan nuestras enmiendas, nosotros aceptaremos la proposición no de ley. Si no, entendemos que esta proposición no de ley no se puede aprobar porque no se ajusta a la realidad de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fernández.

A continuación, el Grupo Popular, señor Carmona.

El señor CARMONA SÁNCHEZ

—Muchas gracias, presidente.

Mire, señor Guzmán Ahumada, ¿sabe usted cuál es el juego solitario, el de cartas, que juega uno solo? Pues no nos hagan trampas al solitario, como dice el dicho. No nos engañen, no se autoengañen. Es muy fácil: si el Gobierno de España reconoce la infrafinanciación de Andalucía que ha planteado en todo momento los informes técnicos de este Parlamento y los grupos que lo han aprobado, entre ellos el suyo, más de 900

millones de euros/año, el Gobierno de Andalucía se compromete, como ha manifestado, a dar más de 500 millones a los ayuntamientos. Fíjese qué fácil. Es decir: el Gobierno de España mantiene una infracción a nuestra tierra, y nuestra tierra quiere compensar a los ayuntamientos cuando se les reconozca ese derecho de financiación, insisto, tras muchos años de un plan que fue aprobado, por cierto, por el Partido Socialista, por Podemos y por el señor Zapatero.

Por tanto, dejen de hacer teatro del malo; ni siquiera se conseguirían llenar un solo patio de butacas una sola noche de verano. Porque, al final, de lo que se trata es de reconocer la mayoría de edad a los ayuntamientos, que tienen por supuesto dificultades que no son de ahora ni de antes, desde el principio en el que no se reconoce que los ayuntamientos son una parte fundamental, no solamente para gestionar los fondos de Next Generation, sino para otros muchos fondos económicos a los que se ven claramente perjudicados cuando hay un reparto de la tarta económica a nivel estatal. Por eso, decía, no se hagan trampas al solitario, si habéis abandonado a los ayuntamientos no dándole medios económicos, ahora no podéis decir que la Junta de Andalucía es la culpable. Esta proposición no de ley, yo creo que debería llamar usted a sus compañeros, o al ministro Garzón, que es de su provincia y de su partido, y decirle, señor Garzón, presente inmediatamente en Consejo de Ministros, no tiene ni que llevarlo al Congreso, un reconocimiento de la infrafinanciación de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas, sobre todo la de Andalucía. Porque el Gobierno de Andalucía, como han dicho antes algunos compañeros que han participado interviniendo antes, es el que más se ha comprometido en estos dos años, si no cómo llamamos a que las entidades con menos de 5.000 habitantes hayan recibido 10 millones de euros en 2020; que se vaya a aprobar en las próximas semanas un decreto ley con más de 15 millones de euros para municipios menores de 20.000 habitantes; que haya existido un fondo social extraordinario de 32,6 millones de euros; que cuando hay problemas con la DANA se ingrese el dinero incluso antes de solicitarlo los ayuntamientos, como ha pasado de manera muy objetiva en las pasadas fechas, cuando hubo esa inclemencias meteorológicas; que, insisto, a pesar de una infrafinanciación se haya aumentado la PATRICA, como no ha ocurrido con el Gobierno de España.

Y, por último, quiero decirle dos cosas. Una, que si de verdad quieren ayudar a los ayuntamientos, no tumben ni siquiera el debate de la ley urbanística que pretende aprobar el Gobierno andaluz, que ustedes han paralizado ayer mismo, de nuevo, siquiera su tramitación, para poder debatirlo. Y le digo una cosa más, no sé si ha leído usted la prensa, no sé si ha leído que ahora Hacienda, la señora Montero, va reclamar miles de millones de euros a los ayuntamientos, que hasta el propio presidente de la FEMP, el secretario de la FEMP, todos los alcaldes de España, están diciendo que cómo van a devolver dinero si todavía no han recibido el dinero, que fue, insisto, acordado entre el Gobierno y los ayuntamientos. Por eso les digo, no se hagan trampas al solitario. Y por favor, ayúdennos a que de verdad de una vez por todas, los ayuntamientos, con su mayoría de edad, puedan recibir los fondos para prestar los servicios a los vecinos de cada uno de sus municipios.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Por parte del Grupo Socialista, señor Carnero.

El señor CARNERO SIERRA

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todas sus señorías.

La verdad es que es cuanto menos curioso escuchar algunas intervenciones en esta comisión, y a los portavoces del Gobierno les digo que les ha salido un competidor durísimo, eh, con el portavoz de Vox, porque vamos, es que ni Sancho con Don Quijote, o sea, ha hecho una batalla feroz, eh, como si de él dependiera —que en el fondo es cierto, es cierto, señor Ocaña—, el problema es que sus compañeros no quieren admitirlo, que ellos dependen de ustedes. Y es que es verdad, y eso cada vez lo evidenciamos en una y otra y otra comisión. Pero hombre, no sea usted tan vehemente luchando contra los municipios, la inmensa mayoría de los miembros de esta Comisión venimos de la política municipal, creo que prácticamente la mitad, y sabemos perfectamente lo difícil que es para un ayuntamiento siempre poder gestionar todas sus acciones. Yo no creo que esta proposición no de ley presentada por Adelante Andalucía sea ni un brindis al sol, ni sea una especulación... es que no sé, han sido tantos los adjetivos con los que ustedes la han estado nombrando, que me resulta un poco... Yo creo que admitir que hubo descoordinación, no información en aspectos como la adquisición de los EPI, o admitir que ha habido recortes en los planes de empleo, porque es que ha habido recortes, porque los planes de empleo se han quedado a la mitad de los planes de empleo que tenía el anterior Gobierno. Y lo pueden decir ustedes en latín o arameo, pero es la realidad. O admitir que no se ha tenido a los ayuntamientos en cuenta para la gestión de los euros en la programación de los fondos europeos, aquí se ha dicho que se requiere mucha agilidad en la gestión de los fondos europeos. Hombre, pues entonces lo primero que tiene que hacer usted es no cambiar la dirección general de Fondos Europeos, como si de cromos se tratara, entre una parte del Gobierno y la de otra. Eso haría que fuera mucho más ágil los fondos europeos. Y voy a ir finalizando, porque nosotros estamos de acuerdo en la proposición no de ley que presenta Adelante Andalucía, diciéndoles, bueno, pues un par de cosas.

Al compañero de Vox, volver a repetirlo, escuchar Vox y responsabilidad en la misma frase me ha resultado un poco gracioso, tengo que decírselo, señor Ocaña.

Y hablar de hacernos trampas al solitario cuando ustedes son los representante del mayor tahúr que tiene este Gobierno, que es el señor Bendodo, que es un magnífico jugador de parchís, que se come una y se cuenta 20, todos los días, una detrás de otra. Hombre, pues cuanto menos, un poquito gracioso.

Se lo vuelvo a repetir, yo creo que lo que solicita esta proposición no de ley es algo justo para los ayuntamientos andaluces, muchas de las cosa, más que se solicitan, ya han sido anunciadas por ustedes, otra cosa es que luego se cumplan o no se cumplan, pero es que ustedes las anuncian a bombo y platillo. Entonces, a lo mejor tienen que anunciar menos cosas a bombo y platillo, o incluso escuchar lo que su propio presidente anuncia, y de vez en cuando cumplirlo.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Carnero.

Por último, el grupo proponente, señor Ahumada, y le recuerdo que tiene enmiendas planteadas a esta proposición no de ley.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí, directamente con las enmiendas, no podemos aceptar ninguna, porque estas enmiendas ya han sido aprobadas por este Parlamento, y nosotros las hemos apoyado: pedirle al Estado que cumpla con los ayuntamientos, nosotros lo hemos apoyado. A nuestro Gobierno, también lo hemos apoyado, ahora lo que estamos hablando es si podemos pedirle a la Junta de Andalucía que haga lo mismo, que haga lo propio, y ahí, pues agradezco las palabras y el apoyo del Grupo Socialista, y también agradezco la coherencia de Vox.

Vox no cree en el municipalismo, en el papel que tienen los municipios, los ayuntamientos, para prestar servicios públicos, pues votan en contra, lo votaron para el Estado y lo votan ahora. Ahora bien, que nos digan que votan en contra porque lo que traemos son propuestas políticas. Hombre ¿qué iba a esperar de un partido político, de una organización política que tiene un proyecto político para Andalucía?, que traigamos propuestas políticas. Otra cosa es los cocteles molotov que ustedes traéis en cada proposición y en cada discurso. Pero nosotros nos vamos a seguir dedicando a la política con mayúscula, negrita, arial 18, subrayado, todos los adjetivos que quiera ponerle.

Ciudadanos, un discurso sesgado, una PNL cerrada, parcial, en un año que no hemos reconocido lo complicado que ha sido 2020, pues sí, el año 2020 ha sido muy complicado. Pero —y habló de los datos de ejecución que están colgados en el Ministerio de Hacienda, los datos que le ha trasladado la Junta de Andalucía para ello— mientras que ha aumentado un 15% los ingresos que ha recibido la Junta de Andalucía, Andalucía, de otras comunidades, de otras instituciones, del Estado y de Europa, las transferencias a las entidades locales en el año 2020 ha caído un 20%. Son datos oficiales, lo pueden recoger.

Y después, señor Carmona, nos invitaba a que no nos hiciéramos trampas al solitario. Y lo que él ha hecho ha sido un ejercicio de escapismo brutal, brutal, vamos, porque dicen que no engañemos, pero dicen que el sistema de financiación que hay actualmente en España lo voto Podemos. En ese año Podemos no existía, no estaba en el Parlamento. Quizá se refería a Izquierda Unida, votamos en contra, señor Carmona, no engaña.

Después usted dice, “es que ustedes no reconocen que las Administraciones locales han estado solas”. ¿Cómo que no? en muchas ocasiones, en demasiadas, se han encontrado solas, no se les ha dotado en ningún momento de un mecanismo de diálogo y coordinación con las Administraciones que más cerca se enfrentan a los problemas de la gente, ni mucho menos han contado con las transferencias económicas para compensar el importante esfuerzo económico que han tenido que ir realizando, recordar que la cooperación local tiene sus competencias, tanto el Gobierno central como el de la Junta de Andalucía. Lo reconocemos.

Claro, quizá usted lo que decía es que con esta PNL a ustedes se os cogen las mentiras, y ustedes no defendéis el municipalismo, porque si ustedes defendéis el municipalismo al pedirle un fondo de 3.000 millones de euros al Estado sin condiciones, ¿por qué no uno de 550 millones de euros a la Junta de Andalucía? Si se pide la participación en los fondos que gestiona el Estado, ¿por qué no en los fondos que gestiona la Junta? Y, por supuesto, se os cogen las mentiras: ustedes, en campaña electoral, le prometisteis la PATRICA al cien por cien; ustedes, en el primer año de Gobierno y en una comisión aprobasteis una PNL de este grupo, prometiendo, comprometiéndose a la PATRICA al cien por cien, y ahora mantienen una PATRICA que, aunque suba 10 millones de euros, representa porcentualmente en el peso del presupuesto, mucho menos de cuando Andalucía, por culpa de los recortes del Gobierno central, tuvo que asumir una crisis sin recursos algu-

nos. Y por supuesto, que se os cogen las mentiras: ustedes, el presidente del Gobierno se comprometió con los ayuntamientos en un nuevo plan de empleo y no lo van hacer, díganse lo, a los alcaldes vuestros también, que lo están esperando, para dar soluciones a los parados y paradas de vuestras localidades, pero también para mejorar los servicios públicos que recibimos todos y todas. Vuestro municipalismo es una pantomima, igual que vuestro paso por este Gobierno, esperemos que duren muy poco.

El señor HERNÁNDEZ WHITE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ahumada.

Entiendo por sus palabras al principio que no aceptan las enmiendas, como ha comentado algo más...

[Intervención no registrada.]

No, como ha dicho que han sido aprobadas y tal... Entiendo que no las aceptan. De acuerdo.

Bueno, pues procedemos a la votación de la proposición no de ley en sus términos originales, iniciales.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

[Intervención no registrada.]

Hacemos un breve receso hasta las once que viene el vicepresidente de la Junta.

[Receso.]